EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 28 - SECRETARÍA NRO. 56

El Juzgado Nacional de 1° Inst. en lo Comercial N° 28, a cargo de la Dra. Ma. José Gigy Traynor, Sec. N° 56, a cargo del Dr. Fernando Wetzel, sito en Montevideo 546, 3° piso, CABA, comunica por 2 días que en los autos caratulados "Cereminati Armando s/ quiebra" (Expte. N° 8767/2018) se presentó el proyecto de distribución de fondos, y se regularon honorarios. Buenos Aires, 13 de julio de 2023. MARIA JOSE GIGY TRAYNOR Juez - FERNANDO WETZEL SECRETARIO

e. 14/07/2023 N° 54441/23 v. 17/07/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 28 - SECRETARÍA NRO. 55

EDICTO
El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 28, a cargo de la Dra. María José Gigy Traynor, Secretaría N° 55, a cargo del Dr. Pablo D. Bruno, sito en Montevideo 546 piso 3° de esta ciudad, comunica por cinco días en el Boletín oficial que, en autos "TECNA ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA S.A. s/ quiebra" nro. expte. 27478/2018, con fecha 12 de julio de 2023, se decretó la quiebra de TECNA ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA S.A. (CUIT: 33-56834147-9) , inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 12 de diciembre de 1980, bajo N° 4177 del Libro 82 de S.A., con domicilio social inscripto en Encarnación Ezcurra 365, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo designada como sindicatura el Estudio de Contadores Stupnik & Stupnik, con domicilio en Paraná 783, piso 9° CABA mail: mstupnik@estudiostupnik.com.ar y teléfonos 4372-5201, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (LC32) hasta el día 4/09/23. Se hace saber que los acreedores cuyos créditos ya han merecido tratamiento en la sentencia dictada durante el trámite del concurso preventivo en los términos de la LC. 36, no deben volver a insinuar esas mismas acreencias. El informe Individual y recalculo de créditos será presentado en fecha 17/10/23 y la Sindicatura presentará el 30/11/23 el Informe General de la LC: 39. Se intima a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que la documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al mismo bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Deberá la deudora cumplir en el plazo de 48 hs. en lo pertinente, con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley citada y constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (LC. 88:7). Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial de la República Argentina, sin previo pago. Buenos Aires, 13 de julio de 2023. María José Gigy Traynor Juez - PABLO D. BRUNO SECRETARIO

e. 14/07/2023 N° 54454/23 v. 20/07/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 6 - SECRETARÍA NRO. 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nº 6, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita y emplaza a Hussein Mounir Mouzannar, Alí Hussein Abdallah, Abdallah Salman y Farouk Abdul Hay Omairi, para que en el termino de tres días, comparezca a estar a derecho y designen abogado defensor. Ante ello notifica que por ante dicho tribunal, Secretaria 11 - ANEXO AMIA, tramita la causa 8566/1996, caratulada "COPPE, JUAN CARLOS Y OTROS S/ASOCIACION ILICITA Y OTROS DELITOS – ATENTADO A.M.I.A./D.A.I.A." en la que se han dictado las siguientes resoluciones: "Buenos Aires, 10 de marzo de 2023. Analizada que fue la petición efectuada por el titular de UFIAMIA, resulta razonable la necesidad expresada por el señor instructor de escuchar en la presente causa a Hussein Mounir Mouzannar, Alí Hussein Abdallah, Abdallah Salman y Farouk Abdul Hay Omairi, en los términos solicitados. Siendo ello así y encontrándose configurados los extremos previstos en el artículo 294 del ordenamiento formal, cítase a prestar declaración indagatoria a Hussein Mounir Mouzannar, Alí Hussein Abdallah, Abdallah Salman y Farouk Abdul Hay Omairi...FDO Daniel Eduardo Rafecas Juez Federal, Ante mí: Fernando G. Pojaghi Secretario Federal".Otro. "Buenos Aires, 13 de junio de 2023....dispónese la captura nacional

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 27 – SECRETARÍA NRO. 53

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 27 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, Secretaría Nº 53 a cargo de la suscripta, sito en MONTEVIDEO 546 1° piso, C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 29/06/2023 se decretó la quiebra de SANRAC S.A. (CUIT 30-710158653) -, en la cual ha sido designado síndico a Ezequiel Glosman con domicilio constituido en Avda. Santa Fe 5009, piso 17 Dto. "4" de esta Ciudad Autónoma, teléfono 26174517 y 1540665325, correo electrónico: sanracquiebra@gmail.com, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 31/10/2023 (ley 24.522: 32). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 15/12/2023 y el general el día 04/03/2024 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.
Se libra el presente sin previo pago de arancel (art. 273, inc. 8 LC) en los autos: "SANRAC S.A. s/QUIEBRA", expte. COM 7325/2022. Buenos Aires, 10 de julio de 2023 ALEJANDRA MARTI SECRETARIA

e. 11/07/2023 N° 53031/23 v. 17/07/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO 31 - SECRETARÍA NRO 61

El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 31 a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, Sec. N° 61 a mi cargo, sito en Montevideo 546, Piso 7º CABA, hace saber por cinco días que con fecha 08/05/2023 en el Exp. Nº 12995/2020 se decretó la quiebra de NOELIA GIMENA TAMARGO, DNI 31.723.246, con domicilio en Av.Boyacá 1853, Piso 1, Dpto. 3, CABA. Interviene la síndica contadora María Isabel Lagomarsino, con domicilio constituido en la calle en Avda. Triunvirato 4141 piso 3 "D", de esta ciudad, tel. 011 2121-0737/ 4811-2269. Hasta el día 04.09.2023 los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación a la sindicatura vía mail a la dirección estudioyaryurarivello@gmail.com bajo la modalidad indicada en la resolución del 08.05.2023, que podrá ser consultada en el expediente digital mediante el Sistema de Consulta Web del Poder Judicial de la Nación (https://www.pjn.gov.ar). El plazo para formular impugnaciones y observaciones ante el Síndico vence el día 18.09.23 las que podrán ser contestadas hasta el día 02.10.23. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 18.10.23 y 30.11.23 respectivamente-. La fecha para dictar el auto verificatorio vence el 01.11.23. Se intima a la fallida y a 3ros. para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se hace saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. cumplan los requisitos a previstos por el art. 86 LCQ y constituyan domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Buenos Aires, 10 de julio de 2023. VIVIAN FERNANDEZ GARELLO Juez - AIMARA DI NARDO SECRETARIA

e. 12/07/2023 N° 53353/23 v. 17/07/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 28 - SECRETARÍA NRO. 55

EDICTO
El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 28, a cargo de la Dra. María José Gigy Traynor, Secretaría Nº 55, a cargo del Dr. Pablo D. Bruno, sito en Montevideo 546 piso 3° de esta ciudad, comunica por cinco días en el Boletín oficial que, en autos "TECNA ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA S.A. s/ quiebra" nro. expte. 27478/2018, con fecha 12 de julio de 2023, se decretó la quiebra de TECNA ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA S.A. (CUIT: 33-56834147-9) , inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 12 de diciembre de 1980, bajo N° 4177 del Libro 82 de S.A., con domicilio social inscripto en Encarnación Ezcurra 365, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo designada como sindicatura el Estudio de Contadores Stupnik & Stupnik, con domicilio en Paraná 783, piso 9º CABA mail: mstupnik@estudiostupnik.com.ar y teléfonos 4372-5201, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (LC32) hasta el día 4/09/23. Se hace saber que los acreedores cuyos créditos ya han merecido tratamiento en la sentencia dictada durante el trámite del concurso preventivo en los términos de la LC. 36, no deben volver a insinuar esas mismas acreencias. El informe Individual y recalculo de créditos será presentado en fecha 17/10/23 y la Sindicatura presentará el 30/11/23 el Informe General de la LC: 39. Se intima a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que la documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al mismo bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Deberá la deudora cumplir en el plazo de 48 hs. en lo pertinente, con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley citada y constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados

del juzgado (LC. 88:7). Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial de la República Argentina, sin previo pago. Buenos Aires, 13 de julio de 2023. María José Gigy Traynor Juez - PABLO D. BRUNO SECRETARIO

e. 14/07/2023 N° 54454/23 v. 20/07/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO 15 - SECRETARIA NRO. 146

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Nro. 15, Secretaría Nro. 146, cita y emplaza por cinco días a contar desde la última publicación del presente a Franco Walter Vargas Baltazar (Cedula de identidad peruana 09794129-2, de 55 años de edad, domiciliado en Catamarca 243, piso 2 "b" Ciudad de Buenos Aires), a efectos que comparezca al Juzgado estar a derecho en la causa que se le sigue (c/n° 58714/2022 seguida en orden al delito de robo), a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho en caso de inasistencia.

KARINA ZUCCONI Juez - SANTIAGO ATUCHA SECRETARIO

e. 11/07/2023 N° 52782/23 v. 17/07/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, en el marco de la causa N° CPE 443/2022, caratulada: "BRIZUELA, PABLO S/INFRACCION ART. 302", el día 6 de julio de 2023, ordenó notificar mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial, durante el término de cinco días, a Pablo Matías BRIZUELA (D.N.I. N° 33.676.693), lo resuelto por este tribunal, con fecha 1° de junio de 2023, lo cual se transcribe en sus partes pertinentes: "Buenos Aires, 1° de junio de 2023. AUTOS Y VISTOS: Para resolver en la presente causa N° CPE 443/2022, caratulada: 'BRIZUELA, PABLO S/INFRACCIÓN ART. 302', del registro de la Secretaría Nº 3, de este Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a mi cargo; Y CONSIDERANDO:...1°) Que la presente causa se inició, el 19 de mayo de 2022, con motivo de la denuncia formulada por Carlos Alberto CARDENAS LOZANO contra Pablo BRIZUELA, por el delito de 'cheques rechazados por falta de fondos'. En el marco de aquélla, el denunciante refirió que el nombrado BRIZUELA, en su carácter de gerente de BUILDINGS INTELLIGENTS S.A., le compró materiales para la construcción por un monto de $ 3.301.917,33, y abonó la suma de $ 2.290.296,13, quedando un saldo pendiente de pago de $ 1.011.621,2. En ese orden, explicó que a los fines de saldar la referida deuda, BRIZUELA libró, los días 17 de julio de 2021, 10 de septiembre de 2021, 10 de octubre de 2021 y 15 de octubre de 2021, cuatro cheques que fueron rechazados por falta de fondos. Asimismo, indicó que los días 16 de octubre de 2021, 21 de octubre de 2021, 23 de octubre de 2021 y 27 de octubre de 2021, se libraron echeqs (cheques digitales), que también fueron rechazados. Ante tal escenario, precisó que envió carta documento a los tres domicilios que figuran de la empresa BUILDINGS INTELLIGENTS S.A., ubicados en Venezuela N° 4239, de esta ciudad; Huma ita N° 956, piso 1°, departamento '2', Tapiales, provincia de Buenos Aires; y Domingo Milán N° 280, Villa Madero, provincia de Buenos Aires. Al respecto, indicó que mientras que en los domicilios mencionados en primer término se negaron a recibirla, en aquel ubicado en Villa Madero, la recibieron y no obstante ello, decidieron guardar silencio. Finalmente, el denunciante acompañó copia de la documentación vinculada con los hechos narrados en el marco de la denuncia que efectuó (cfr. fs. 1/8 vta.)...RESUELVO: I. SOBRESEER TOTALMENTE a Pablo BRIZUELA, de las demás condiciones personales obrantes en autos, por los hechos descriptos por el considerando 1° de la presente, dejándose expresa constancia de que la formación del presente sumario con relación a los sucesos mencionados, no afectó el buen nombre y honor de que gozare el nombrado (artículo 336, inciso 3° y concordantes del C.P.P.N.). II.- SIN COSTAS (art. 530 y concordantes del C.P.P.N.)..." Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí. Hernán Vicente PANDIELLA. Secretario.

PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ

e. 11/07/2023 N° 52832/23 v. 17/07/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 3 - SECRETARÍA NRO. 5

En la causa N° 31005520/1972, caratulada: "ARRONGA, Leónidas s/Inf. Art. 302 del C.P.", del registro del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael CAPUTO. Secretaría Nº 5, a cargo de la Dra. Rosana BERLINGIERI, se notifica a Raquel BONDER (D.N.I. Nº 3.375.635) lo siguiente: "///nos Aires, 29 de mayo de 2023… SE RESUELVE: I) DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN LA ACCION PENAL en la presente causa N° 31005520/1972 respecto de Leónidas ARRONGA y con relación a la situación fáctica descripta en el considerando 1° de la presente (arts. 59 inc 3°; 62 inc. 2°; 63, 67 y 302 del Código Penal y arts. 432, 443 inc. 8, 454 y concs. del C.P.M.P.). II) SOBRESEER POR EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN respecto a Leónidas ARRONGA y con relación a la situación fáctica descripta por el considerando 1° de la presente (art. 443 inc. 8 del C.P.M.P.). III) SIN COSTAS (art. 143 del C.P.M.P.). Regístrese y notifíquese…". Fdo. Rafael CAPUTO. Juez. Ante mí: Rosana BERLINGIERI. Secretaria. "Buenos Aires, 11 de julio de 2023. En atención a lo informado por la

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 31 - SECRETARIA NRO. 61

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 31, Secretaria Nº 61, sito en Montevideo 546 Piso 7°, CABA, comunica por 5 días que en autos caratulados: 15379/2021 COMERCIALIZADORA INTEGRAL DE PROTESIS S.R.L. s/QUIEBRA, que por auto de fecha 1 de junio del 2023, se decretó la quiebra de: COMERCIALIZADORA INTEGRAL DE PROTESIS S.R.L., inscripta en la IGJ el 25.08.2011 bajo n° 8037 Libro 136 Tomo de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con domicilio social sito en Uruguay 651, 5° piso, departamento "I", de esta Capital Federal y CUIT 30-71236757-8. El síndico designado es el contador JORGE JOSE KERN, con domicilio en la calle BENITO JUÁREZ 3276 CABA, correo electrónico kernjorgejose1@gmail.com. Los acreedores deberán concurrir a verificar ante el funcionario concursal hasta el día 20.09.2023 (art. 32 LCQ). El pretenso acreedor no deberá entonces aportar los dos juegos de copias en papel, debiendo enviar las copias de manera digital en formato "pdf" a la dirección de correo electrónico de la sindicatura, poniendo en el asunto el nombre de la quiebra. En el escrito de presentación, el pretenso acreedor deberá consignar claramente: a) Nombre y apellido. b) Domicilio real y constituido. c) Domicilio electrónico (si lo tuviere); Teléfono; Correo electrónico. d) CBU de la cuenta bancaria donde se le deberían depositar las posibles distribuciones de fondos. e) Todo otro dato útil que permita la comunicación con el acreedor. La fecha y hora de recepción de los correos serán los que se encuentren en cada uno de ellos. El pago del arancel, en el caso de corresponder, deberá efectuarse mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria de la sindicatura (CBU 0170170440000030368008). El plazo para formular impugnaciones y observaciones ante el síndico vence el día 04.10.2023, las que podrán ser contestadas hasta el día 20.10.2023. Asimismo que los días 03.11.2023 y 19.12.2023 el síndico presentará los informes correspondientes a los arts. 35 y 39 respectivamente. La fecha para dictar el auto verificatorio vence el 17.11.23. Se intima a la fallida y a 3ros. para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se hace saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. cumplan los requisitos previstos por el art. 86 LCQ y constituyan domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Buenos Aires, 10 de julio del 2023.
VIVIAN FERNANDEZ GARELLO Juez - AIMARA DI NARDO SECRETARIA

e. 12/07/2023 N° 53363/23 v. 18/07/2023

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 4 – CAPITAL FEDERAL

El Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional nro 4, en la causa caratulada " Sandoval Sergio Gabriel s/ Homicidio Culposo" expediente 19901/2020, notifica a los sucesores de Ángel Alberto Lezcano, que deberán presentarse en el expediente, de conformidad con lo ordenado en la resolución dictada con fecha del 12 de mayo de 2023, a fin de manifestar si aceptan o no la suma de cincuenta mil pesos, ofrecida por el imputado en concepto de reparación del daño presuntamente ocasionado. Publíquense por 5 días edictos en el Boletín Oficial de la Nación. FDO: María Gabriela Pereyra, Secretaria de Juzgado. Pablo G. Laufer Juez - María Gabriela Pereyra Secretaria de Juzgado

e. 12/07/2023 N° 53339/23 v. 18/07/2023

JUZGADO FEDERAL DE CALETA OLIVIA – SECRETARÍA PENAL

EDICTO: El Juzgado Federal de Primera Instancia de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Marta Isabel Yañez, Secretaría Penal, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía, a Luciana Daniela Marcial, DNI N° 33.260.025, de nacionalidad argentina, nacida el 9 de septiembre de 1987, a comparecer por ante estos estrados federales, a los fines de llevar a cabo los actos procesales de rigor en el marco de los obrados, registrados como FCR 6264/2019 "IMPUTADO: ALANIZ, SERGIO ORLANDO, MARCIAL LUCIANA DANIELA, CHELMES CAMILA ANDRA Y CASTRO RUBEN DARIO S/INFRACCION LEY 23.737"
Secretaría Penal, 14 de julio de 2023.- ----------MARTA I. YAÑEZ Juez - MIGUEL HORACIO ALAMAT SECRETARIO

e. 17/07/2023 N° 55039/23 v. 21/07/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 28 - SECRETARÍA NRO. 55

EDICTO
El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 28, a cargo de la Dra. María José Gigy Traynor, Secretaría Nº 55, a cargo del Dr. Pablo D. Bruno, sito en Montevideo 546 piso 3° de esta ciudad, comunica por cinco días en el Boletín oficial que, en autos "TECNA ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA S.A. s/ quiebra" nro. expte. 27478/2018, con fecha 12 de julio de 2023, se decretó la quiebra de TECNA ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA S.A. (CUIT: 33-56834147-9) , inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 12 de diciembre

de 1980, bajo N° 4177 del Libro 82 de S.A., con domicilio social inscripto en Encarnación Ezcurra 365, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo designada como sindicatura el Estudio de Contadores Stupnik & Stupnik, con domicilio en Paraná 783, piso 9º CABA mail: mstupnik@estudiostupnik.com.ar y teléfonos 4372-5201, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (LC32) hasta el día 4/09/23. Se hace saber que los acreedores cuyos créditos ya han merecido tratamiento en la sentencia dictada durante el trámite del concurso preventivo en los términos de la LC. 36, no deben volver a insinuar esas mismas acreencias. El informe Individual y recalculo de créditos será presentado en fecha 17/10/23 y la Sindicatura presentará el 30/11/23 el Informe General de la LC: 39. Se intima a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que la documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al mismo bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Deberá la deudora cumplir en el plazo de 48 hs. en lo pertinente, con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley citada y constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (LC. 88:7). Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial de la República Argentina, sin previo pago. Buenos Aires, 13 de julio de 2023. María José Gigy Traynor Juez - PABLO D. BRUNO SECRETARIO

e. 14/07/2023 N° 54454/23 v. 20/07/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 3 - SECRETARÍA NRO. 5

En la causa N° 31005520/1972, caratulada: "ARRONGA, Leónidas s/Inf. Art. 302 del C.P.", del registro del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael CAPUTO. Secretaría Nº 5, a cargo de la Dra. Rosana BERLINGIERI, se notifica a Raquel BONDER (D.N.I. Nº 3.375.635) lo siguiente: "///nos Aires, 29 de mayo de 2023… SE RESUELVE: I) DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN LA ACCION PENAL en la presente causa N° 31005520/1972 respecto de Leónidas ARRONGA y con relación a la situación fáctica descripta en el considerando 1° de la presente (arts. 59 inc 3°; 62 inc. 2°; 63, 67 y 302 del Código Penal y arts. 432, 443 inc. 8, 454 y concs. del C.P.M.P.). II) SOBRESEER POR EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN respecto a Leónidas ARRONGA y con relación a la situación fáctica descripta por el considerando 1° de la presente (art. 443 inc. 8 del C.P.M.P.). III) SIN COSTAS (art. 143 del C.P.M.P.). Regístrese y notifíquese…". Fdo. Rafael CAPUTO. Juez. Ante mí: Rosana BERLINGIERI. Secretaria. "Buenos Aires, 11 de julio de 2023. En atención a lo informado por la Comisaria Vecinal 1 B de la Policía de la Ciudad mediante la constancia que antecede, notifíquese la resolución de fecha 29/05/23 a la parte querellante (Raquel BONDER) mediante la publicación de edictos, por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial…". Fdo. Rafael CAPUTO. Juez. Ante mí: Rosana BERLINGIERI. Secretaria. RAFAEL CAPUTO Juez - ROSANA BERLINGIERI SECRETARIA

e. 13/07/2023 N° 53881/23 v. 19/07/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 10 - SECRETARÍA NRO. 19

El JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO N° 10, SECRETARÍA Nº 19, sito en Sarmiento 1118, piso 3° de la ciudad de Buenos Aires, notifica a Patricio Rodolfo CHOTRO (D.N.I. N° 23.693.335) y a la firma NAVES DE SUDAMERICA S.A. (C.U.I.T. Nº 30-71044920-8) lo resuelto con fecha 06/12/2022en los autos N° CPE 581/2022, caratulados: "NAVES DE SUDAMERICA S.A. SOBRE INFRACCION LEY 24.769", que a continuación se transcribirá, en sus partes pertinentes: "Buenos Aires, 6 de diciembre de 2022. AUTOS Y VISTOS:… Y CONSIDERANDO:… RESUELVO: I.- SOBRESEER TOTALMENTE a Patricio Rodolfo CHOTRO (D.N.I. N° 23.693.335) y a NAVES DE SUDAMERICA S.A. (C.U.I.T. Nº 30-71044920-8) orden a la presunta evasión del impuesto a las Ganancias por el ejercicio anual 2016 por la suma de $ 1.461.228,82, por parte de la contribuyente NAVES DE SUDAMERICA S.A.; porque aquella conducta ya no encuadra en alguna figura penal (artículo 336 inciso 3°, del C.P.P.N., 1 de la ley N° 24.769, según ley N° 27.430, 2 del Código Penal, 18 y 75 inciso 22, de la Constitución Nacional y 9 de la C.A.D.H.). II.- DECLARAR que la formación del presente sumario, con relación a la presunta evasión tributaria mencionada por el punto anterior, no afecta el buen nombre y honor del cual hubiere gozado los imputados (artículo 336 último párrafo, del C.P.P.N.) … Fdo. Juan Pedro Galván Greenway. Juez. Ante mí: Leonardo Daniel Jorge. Secretario". JUAN PEDRO GALVAN GREENWAY Juez - LEONARDO DANIEL JORGE SECRETARIO

e. 17/07/2023 N° 54870/23 v. 21/07/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 6 - SECRETARÍA NRO. 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nº 6, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita y emplaza a Hussein Mounir Mouzannar, Alí Hussein Abdallah, Abdallah Salman y Farouk Abdul Hay Omairi, para que en el termino de tres días, comparezca a estar a derecho y designen abogado defensor. Ante ello notifica que por ante dicho tribunal, Secretaria 11 - ANEXO AMIA, tramita la causa 8566/1996, caratulada "COPPE, JUAN

JUZGADO FEDERAL DE CALETA OLIVIA – SECRETARÍA PENAL

EDICTO: El Juzgado Federal de Primera Instancia de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Marta Isabel Yañez, Secretaría Penal, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía, a Luciana Daniela Marcial, DNI N° 33.260.025, de nacionalidad argentina, nacida el 9 de septiembre de 1987, a comparecer por ante estos estrados federales, a los fines de llevar a cabo los actos procesales de rigor en el marco de los obrados, registrados como FCR 6264/2019 "IMPUTADO: ALANIZ, SERGIO ORLANDO, MARCIAL LUCIANA DANIELA, CHELMES CAMILA ANDRA Y CASTRO RUBEN DARIO S/INFRACCION LEY 23.737"
Secretaría Penal, 14 de julio de 2023.- ----------MARTA I. YAÑEZ Juez - MIGUEL HORACIO ALAMAT SECRETARIO

e. 17/07/2023 N° 55039/23 v. 21/07/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 28 - SECRETARÍA NRO. 55

EDICTO
El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 28, a cargo de la Dra. María José Gigy Traynor, Secretaría Nº 55, a cargo del Dr. Pablo D. Bruno, sito en Montevideo 546 piso 3° de esta ciudad, comunica por cinco días en el Boletín oficial que, en autos "TECNA ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA S.A. s/ quiebra" nro. expte. 27478/2018, con fecha 12 de julio de 2023, se decretó la quiebra de TECNA ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA S.A. (CUIT: 33-56834147-9) , inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 12 de diciembre de 1980, bajo N° 4177 del Libro 82 de S.A., con domicilio social inscripto en Encarnación Ezcurra 365, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo designada como sindicatura el Estudio de Contadores Stupnik & Stupnik, con domicilio en Paraná 783, piso 9º CABA mail: mstupnik@estudiostupnik.com.ar y teléfonos 4372-5201, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (LC32) hasta el día 4/09/23. Se hace saber que los acreedores cuyos créditos ya han merecido tratamiento en la sentencia dictada durante el trámite del concurso preventivo en los términos de la LC. 36, no deben volver a insinuar esas mismas acreencias. El informe Individual y recalculo de créditos será presentado en fecha 17/10/23 y la Sindicatura presentará el 30/11/23 el Informe General de la LC: 39. Se intima a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que la documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al mismo bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Deberá la deudora cumplir en el plazo de 48 hs. en lo pertinente, con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley citada y constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (LC. 88:7). Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial de la República Argentina, sin previo pago. Buenos Aires, 13 de julio de 2023. María José Gigy Traynor Juez - PABLO D. BRUNO SECRETARIO

e. 14/07/2023 N° 54454/23 v. 20/07/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 3 - SECRETARÍA NRO. 5

En la causa N° 31005520/1972, caratulada: "ARRONGA, Leónidas s/Inf. Art. 302 del C.P.", del registro del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael CAPUTO. Secretaría Nº 5, a cargo de la Dra. Rosana BERLINGIERI, se notifica a Raquel BONDER (D.N.I. Nº 3.375.635) lo siguiente: "///nos Aires, 29 de mayo de 2023… SE RESUELVE: I) DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN LA ACCION PENAL en la presente causa N° 31005520/1972 respecto de Leónidas ARRONGA y con relación a la situación fáctica descripta en el considerando 1° de la presente (arts. 59 inc 3°; 62 inc. 2°; 63, 67 y 302 del Código Penal y arts. 432, 443 inc. 8, 454 y concs. del C.P.M.P.). II) SOBRESEER POR EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN respecto a Leónidas ARRONGA y con relación a la situación fáctica descripta por el considerando 1° de la presente (art. 443 inc. 8 del C.P.M.P.). III) SIN COSTAS (art. 143 del C.P.M.P.). Regístrese y notifíquese…". Fdo. Rafael CAPUTO. Juez. Ante mí: Rosana BERLINGIERI. Secretaria. "Buenos Aires, 11 de julio de 2023. En atención a lo informado por la Comisaria Vecinal 1 B de la Policía de la Ciudad mediante la constancia que antecede, notifíquese la resolución de fecha 29/05/23 a la parte querellante (Raquel BONDER) mediante la publicación de edictos, por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial…". Fdo. Rafael CAPUTO. Juez. Ante mí: Rosana BERLINGIERI. Secretaria. RAFAEL CAPUTO Juez - ROSANA BERLINGIERI SECRETARIA

e. 13/07/2023 N° 53881/23 v. 19/07/2023

JUZGADO FEDERAL DE CALETA OLIVIA – SECRETARÍA PENAL

EDICTO: El Juzgado Federal de Primera Instancia de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Marta Isabel Yañez, Secretaría Penal, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía, a Luciana Daniela Marcial, DNI N° 33.260.025, de nacionalidad argentina, nacida el 9 de septiembre de 1987, a comparecer por ante estos estrados federales, a los fines de llevar a cabo los actos procesales de rigor en el marco de los obrados, registrados como FCR 6264/2019 "IMPUTADO: ALANIZ, SERGIO ORLANDO, MARCIAL LUCIANA DANIELA, CHELMES CAMILA ANDRA Y CASTRO RUBEN DARIO S/INFRACCION LEY 23.737"
Secretaría Penal, 14 de julio de 2023.- ----------MARTA I. YAÑEZ Juez - MIGUEL HORACIO ALAMAT SECRETARIO

e. 17/07/2023 N° 55039/23 v. 21/07/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 28 - SECRETARÍA NRO. 55

EDICTO
El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 28, a cargo de la Dra. María José Gigy Traynor, Secretaría Nº 55, a cargo del Dr. Pablo D. Bruno, sito en Montevideo 546 piso 3° de esta ciudad, comunica por cinco días en el Boletín oficial que, en autos "TECNA ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA S.A. s/ quiebra" nro. expte. 27478/2018, con fecha 12 de julio de 2023, se decretó la quiebra de TECNA ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA S.A. (CUIT: 33-56834147-9) , inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 12 de diciembre de 1980, bajo N° 4177 del Libro 82 de S.A., con domicilio social inscripto en Encarnación Ezcurra 365, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo designada como sindicatura el Estudio de Contadores Stupnik & Stupnik, con domicilio en Paraná 783, piso 9º CABA mail: mstupnik@estudiostupnik.com.ar y teléfonos 4372-5201, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (LC32) hasta el día 4/09/23. Se hace saber que los acreedores cuyos créditos ya han merecido tratamiento en la sentencia dictada durante el trámite del concurso preventivo en los términos de la LC. 36, no deben volver a insinuar esas mismas acreencias. El informe Individual y recalculo de créditos será presentado en fecha 17/10/23 y la Sindicatura presentará el 30/11/23 el Informe General de la LC: 39. Se intima a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que la documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al mismo bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Deberá la deudora cumplir en el plazo de 48 hs. en lo pertinente, con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley citada y constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (LC. 88:7). Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial de la República Argentina, sin previo pago. Buenos Aires, 13 de julio de 2023. María José Gigy Traynor Juez - PABLO D. BRUNO SECRETARIO

e. 14/07/2023 N° 54454/23 v. 20/07/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 10 - SECRETARÍA NRO. 19

El JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO N° 10, SECRETARÍA Nº 19, sito en Sarmiento 1118, piso 3° de la ciudad de Buenos Aires, notifica a Patricio Rodolfo CHOTRO (D.N.I. N° 23.693.335) y a la firma NAVES DE SUDAMERICA S.A. (C.U.I.T. Nº 30-71044920-8) lo resuelto con fecha 06/12/2022en los autos N° CPE 581/2022, caratulados: "NAVES DE SUDAMERICA S.A. SOBRE INFRACCION LEY 24.769", que a continuación se transcribirá, en sus partes pertinentes: "Buenos Aires, 6 de diciembre de 2022. AUTOS Y VISTOS:… Y CONSIDERANDO:… RESUELVO: I.- SOBRESEER TOTALMENTE a Patricio Rodolfo CHOTRO (D.N.I. N° 23.693.335) y a NAVES DE SUDAMERICA S.A. (C.U.I.T. Nº 30-71044920-8) orden a la presunta evasión del impuesto a las Ganancias por el ejercicio anual 2016 por la suma de $ 1.461.228,82, por parte de la contribuyente NAVES DE SUDAMERICA S.A.; porque aquella conducta ya no encuadra en alguna figura penal (artículo 336 inciso 3°, del C.P.P.N., 1 de la ley N° 24.769, según ley N° 27.430, 2 del Código Penal, 18 y 75 inciso 22, de la Constitución Nacional y 9 de la C.A.D.H.). II.- DECLARAR que la formación del presente sumario, con relación a la presunta evasión tributaria mencionada por el punto anterior, no afecta el buen nombre y honor del cual hubiere gozado los imputados (artículo 336 último párrafo, del C.P.P.N.) … Fdo. Juan Pedro Galván Greenway. Juez. Ante mí: Leonardo Daniel Jorge. Secretario".
JUAN PEDRO GALVAN GREENWAY Juez - LEONARDO DANIEL JORGE SECRETARIO

e. 17/07/2023 N° 54870/23 v. 21/07/2023

Signature Not Verified
Digitally signed by SERGIO STUPNIK
Date: 2024.04.05 18:13:44 ART